

RESOLUCION Nº **0004**
 NEUQUÉN 02 ENE 2014

VISTO:

El Expediente Nº OE 8808-F-12, iniciado por el agente FLORES, Luis Daniel- Sol. Se dé cumplimiento a lo establecido en Decreto Nº 1522 sobre pase a planta permanente, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 17/18, mediante Disposición Nº 162/13, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente FLORES, Luis Daniel, L.P. 44779, D.N.I. 32.577.096, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 129/13, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales;

Que a fs R-21, el reclamante interpone un nuevo recurso administrativo contra la Disposición Nº 18/12162/13;

Que a fs 32, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 292/13 sugiriendo el rechazo del reclamo interpuesto, en orden a los mismos fundamentos expuestos por esa área en Dictamen Nº 144/13, por no surgir nuevos elementos de valoración que lo modifiquen;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por el agente FLORES, Luis Daniel, L.P. 44779, D.N.I. 32.577.096, ratificando los Dictámenes Nº 144/13 y 292/13 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición Nº 162/13 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

Artículo Nº 2º): TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo Nº 3º): NOTIFÍQUESE al agente FLORES, Luis Daniel, L.P. 44779, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo Nº 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA

FDO) INAUDI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1958</u>
Fecha <u>10.01.2014</u>


 Dra. ESTEFANÍA SAULI
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén